



DECRETO ALCALDICIO N° 1768 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

19 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El memo N° 1042 de fecha 11.08.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación de suministro de vehículo menor con capacidad de 4 personas, para traslado de profesionales "Apoyo Familiares" a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de mantener el contacto de las familias del programa Familias que se encuentran actualmente activa, por lo que se hace imprescindible efectuar dicho gasto. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Marcial Roman López, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$250.000.- Exento de IVA

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la para la contratación de suministro de vehículo menor con capacidad de 4 personas, para traslado de profesionales "Apoyo Familiares" a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de mantener el contacto de las familias del programa Familias que se encuentran actualmente activa, por lo que se hace imprescindible efectuar dicho gasto. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Marcial Roman López, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$250.000.- Exento de IVA

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114.05.15.133 "Programa Psicosocial". Fondos Mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/IEG/BCS/bcs.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo